



ACTA DE LA XI SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas", a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, a horas tres de la tarde, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la XI Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico		X Dispensa
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Roiser Quiroz Calampa	✓	
08	Est. Eddy Omar Huamán Grandez	✓	

DECANOS ELEGIDOS QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	✓	
03	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	✓	
02	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina	✓	
03	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología		X





04	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	✓	
05	Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓	
06	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	

Agenda:

- Informes
- Ratificación de resoluciones de Decanato de la FIZAB, FACEA Y FICIAM.
- Ratificación de resoluciones de Consejo de Facultad de la FICA y FECICO.
- Informe General del Proceso Electoral de Director de Departamento Académico de la FICA.
- Otros documentos de interés académico y/o administrativo.

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

CESE DEFINITIVO POR LÍMITE DE EDAD DEL SERVIDOR CIVIL SR. HECTOR TORREJÓN SANTILLÁN:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 048-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 05 de noviembre de 2024, con el cual, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que el servidor público Héctor Torrejón Santillán, ha desempeñado funciones administrativas en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como Servidor Técnico C, con nivel remunerativo STC, con tiempo de servicio de 6 años, 9 meses y 9 días como personal contratado y en condición de nombrado 15 años, 1 mes y 3 días; por lo que el 04 de noviembre de 2024, cumplió setenta (70) años de edad y acorde al artículo 35 del Decreto Legislativo N° 276, señala como una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor, el límite de edad de setenta años; en ese sentido concluye:

1. En cumplimiento con la normativa vigente, una de las causas justificadas para el cese de un servidor es el cumplimiento de setenta (70) años de edad, en el marco del Decreto legislativo N° 276 y su Reglamento.
2. En el caso del servidor administrativo Héctor Torrejón Santillán al haber cumplido setenta (70) años el día lunes 04 de noviembre de 2024, se entiende que su vínculo laboral sujeto a dicho régimen se extingue, en consecuencia, corresponde a la entidad emitir la resolución correspondiente a fin de que se materialice el cese justificado por límite de edad.

ACUERDO N° 1064-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), declarar el Cese Definitivo por límite de edad del servidor civil Sr. HECTOR TORREJÓN SANTILLÁN, a partir del 05 de noviembre de 2024, nombrado como Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA "SEMINARIO DE TEORÍA ARQUEOLÓGICA I":

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 515-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la **Resolución Directoral N° 015-2024-UNTRM-VRIN/INAAK**, de fecha 04 de noviembre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Actividad Académica "SEMINARIO DE TEORÍA ARQUEOLÓGICA I", a realizarse los días 14 y 21 de noviembre, 5 y 19 de diciembre de 2024,





en la plataforma Virtual del Zoom, organizado por el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap"; el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- Designar al Arq. Johan Humberto Villacrez Villar como responsable de la planificación y ejecución del Plan de Actividad Académica "SEMINARIO DE TEORÍA ARQUEOLÓGICA I", bajo responsabilidad administrativa.

ACUERDO N° 1065-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), ratificar la Resolución Directoral N° 015-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 04 de noviembre de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

INFORME RESPECTO A LA TRANSFERENCIA INTERESTATAL AL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, DEL PREDIO UBICADO EN LA PROVINCIA RODRÍGUEZ DE MENDOZA, DISTRITO DE SAN NICOLÁS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 002-2024-UNTRM-R/FRDM, de fecha 22 de octubre de 2024, mediante el cual, el Coordinador Académico de la Filial Rodríguez de Mendoza, informa acerca de la necesidad de contar con áreas de terreno que garanticen mejores condiciones para la Filial Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por lo que al respecto solicita se lleve a cabo las gestiones correspondientes.

Asimismo, el Oficio N° 4334-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 25 de octubre de 2024, con el cual, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 035-2024-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 25 de octubre de 2024, del Jefe de la Unidad Formuladora, mediante el cual se informa que la UNTRM a través de sus áreas técnicas ha registrado proyectos de inversión para implementarse en la Filial Rodríguez de Mendoza dada la necesidad de las escuelas profesionales en dicha filial por lo que, se evidencia la necesidad de contar con un terreno idóneo, de fácil accesibilidad y que cuente con servicios básicos y el saneamiento físico legal respectivo.

También, el Informe Legal N° 390-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 31 de octubre de 2024, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa al señor Rector, sobre la necesidad de contar con áreas de terreno que garanticen mejores condiciones para la Filial Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, siendo que, por las consideraciones expuestas, opina: 3.7 En atención a los fundamentos expuestos y la necesidad de contar con un área mínima de 7 ha que garantice mejores condiciones para la filial de la UNTRM de la provincia de Rodríguez de Mendoza esta dependencia considera viable que la UNTRM solicite la transferencia interestatal por parte del Gobierno Regional Amazonas a favor de la UNTRM, considerando los siguientes factores: a) El predio donde funciona actualmente la Filial de la UNTRM de la provincia de Rodríguez de Mendoza no brinda las garantías y posibilidades de expansión, de acuerdo a norma técnica, poniendo en riesgo el licenciamiento institucional y funcionamiento de sus programas académicos. b) La UNTRM tiene vigente el proyecto con C.U.I. N° 2646181 "CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN AGROECOLOGÍA DE LA UNTRM - DISTRITO DE SAN NICOLAS - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", el cual cuenta con declaración de viabilidad de fecha 06 de mayo de 2024 por el monto de S/. 51,643,685.99, incluyendo el costo de control concurrente. c) El área identificada cuenta con las condiciones para el planteamiento integral del proyecto a desarrollar, el cual posibilitaría la implementación de carreras profesionales que conduzcan a la oferta académica de calidad en la provincia





846

de Rodríguez de Mendoza y la Región Amazonas. Asimismo, recomienda que la UNTRM debe solicitar la transferencia interestatal (donación) del área, (...).

Asimismo, el Oficio N° 792-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 05 de noviembre de 2024, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en referencia al precitado Informe Legal N° 390-2024-UNTRM-R/OAJ, solicita al señor Rector, se emita acto resolutivo de Consejo Universitario autorizándolo para que en su condición de titular de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, requiera la transferencia interestatal al Gobierno Regional de Amazonas, del predio ubicado en la provincia Rodríguez de Mendoza, distrito de San Nicolás, inscrito en las partidas registrales P35022176 y P35022177, a favor de la UNTRM.

ACUERDO N° 1066-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), autorizar al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Ing. JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Ph.D., para que requiera la transferencia interestatal al Gobierno Regional de Amazonas, del predio ubicado en la provincia Rodríguez de Mendoza, distrito de San Nicolás, inscrito en las partidas registrales P35022176 y P35022177, que en su totalidad hacen 7.54844 ha, a favor de esta Casa Superior de Estudios; acorde a los fundamentos antes expuestos.

INFORME RESPECTO AL PROCESO ELECTORAL DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS:

El señor Rector manifiesta que ha recibido el Oficio N° 067-2024-UNTRM/CEU-P., de fecha 29 de octubre de 2024, con el cual, el Presidente del Comité Electoral, remite el Informe N° 009-2024-UNTRM/CEU-P, de fecha 29 de octubre de 2024, respecto a la ejecución del proceso de elección de Director de Departamento Académico de Agronomía, Agroindustrial y Forestal, realizado el 22 de octubre de 2024, concluyendo: 1. El proceso electoral de Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, concluyó satisfactoriamente con la asunción del cargo por el Dr. Carlos Alberto Amasifuen Guerra, en un proceso democrático, transparente y en conformidad con las normas y reglamentos universitarios. 2. El número de docentes convocados que asistieron al Proceso de Elección, fue de treinta y dos (32) docentes; por el contrario nueve (09) docentes no asistieron al proceso electoral; de los cuales, fue justificada la inasistencia de cinco (05) docentes, a diferencia de la inasistencia injustificada de cuatro (04) docentes. Asimismo, el comité Electoral Universitario, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – 2024, recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 115 del Reglamento de Elecciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 495-2024-UNTRM/CU, en cual determina la modalidad sancionadora a la inasistencia injustificada de docentes en el proceso electoral.

ACUERDO N° 1067-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), remitir el Oficio N° 067-2024-UNTRM/CEU-P., de fecha 29 de octubre de 2024, del Presidente del Comité Electoral, antes descrito, a la Unidad de Recursos Humanos para que proceda según corresponda conforme a lo establecido en el Artículo 115 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – 2024, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 495-2024-UNTRM/CU.





CONFORMIDAD A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA JUNTA DE REGENTES DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD DE LUND Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector comunica que mediante, Informe N° 088-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad al Memorándum de Entendimiento entre la Junta de Regentes del Sistema de la Universidad de LUND y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que fortalecerá las relaciones Interinstitucionales y contribuirá con la formación de los estudiantes de nuestra Casa Superior de Estudios para establecer y reforzar las relaciones que permitan en el corto plazo el desarrollo conjunto de investigación, producción y formación continua a los profesionales.

ACUERDO N° 1068-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aprobar la suscripción del Memorándum de Entendimiento entre la Junta de Regentes del Sistema de la Universidad de LUND y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

ACEPTACIÓN DE ALUMNO CONDICIONAL EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA E INGENIERÍA GENÉTICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 1068-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 28 de octubre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la **Resolución Directoral N° 0157-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 28 de octubre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aceptar en el semestre académico 2024 - II al señor JHON WACNERSON PRADO YUPANQUI como alumno condicional en el programa de Maestría en Biotecnología e Ingeniería Genética, Plan de Estudios N° 03 de la Escuela de Posgrado de la UNTRM.

ACUERDO N° 1069-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución Directoral N° 0157-2024-UNTRM/EPG, de fecha 28 de octubre de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.

RENUNCIA DEL ESTUDIANTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 31 de octubre de 2024, con el cual, el estudiante KELVY BUSTAMANTE OCMIN, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, por motivos personales, ingresante en el Examen CEPRE 2019-IB, con código N° 77096495.

ACUERDO N° 1070-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aceptar la renuncia del estudiante KELVY BUSTAMANTE OCMIN, a la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con código N° 77096495 e ingresante en la modalidad de Examen CEPRE 2019-IB.





CRONOGRAMA DE MATRÍCULA DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 2050-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, para su consideración por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 29 de octubre de 2024, con la cual, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Cronograma de Matrícula de las Segundas Especialidades de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Segundas Especialidades de:

- ✚ Enfermería en Centro Quirúrgico
- ✚ Enfermería en Emergencias y Urgencias
- ✚ Enfermería en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria

SEGUNDAS ESPECIALIDADES	MATRÍCULA REGULAR	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	INGRESO DE NOTAS Y REGISTRO
	06 y 07 de noviembre de 2024	08-11-2024	09-11-2024	27-04-2025	28 al 30 de abril de 2025

En ese sentido mediante Oficio N° 1272-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 29 de octubre de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, antes aludida.

ACUERDO N° 1071-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), ratificar Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 29 de octubre de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

CONFORMAR LA COMISIÓN RESPONSABLE DE COORDINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR Y EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PASANTÍA ACADÉMICA:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 01340-2024-UNTRM-VRAC/FECICO/D, de fecha 29 de octubre de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 124-2024-UNTRM-FECICO/D**, de fecha 28 de octubre de 2024, con la cual el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Tercero de la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 29 de abril de 2024, que designa a la Dra. Milena Leticia Weepiu Samekash, Dra. Clelia Jima Chamiquit, Mg. Roger Ercilio Guevara Goñas y Mg. Manuel Yóplac Acosta, brindar el apoyo académico al equipo investigador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión responsable de Coordinar, Organizar, Sistematizar y Ejecutar todas las actividades relacionadas con la Pasantía Académica que realizarán del 19 al 22 de noviembre de 2024, en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de esta Facultad, la Dra. Hilda Huayhua Mamani y de la Dra. Belén





Cabrera Navarrete, docentes de la Escuela Académica Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac – UNAMBA, integrada de la siguiente manera:

Presidenta : Dra. Ernestina Rosario Vásquez Castro
 Secretaria : Dra. Blanca Flor Robles Pastor
 Vocal : Mg. Roger Ercilio Guevara Goñas
 Colaboradoras : Yoli Cernaque Rojas
 Jakeline Paola Bracamonte Orozco

En ese sentido con Oficio N° 1265-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de octubre de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 124-2024-UNTRM-FECICO/D, de fecha 28 de octubre de 2024, para su ratificación correspondiente;

ACUERDO N° 1072-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 124-2024-UNTRM-FECICO/D, de fecha 28 de octubre de 2024, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.

REINCORPORACIÓN DEL MS. ING. GROBERT AMADO GUADALUPE CHUQUI, EN SU CONDICIÓN DE DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante con Oficio N° 651-2024-UNTRM-FICA, de fecha 29 de octubre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 04-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 29 de octubre de 2024, con la cual, el Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve:

Artículo Primero.- Reincorporar al Ms. Ing. Grobert Amado Guadalupe Chuqui, en su condición de docente ordinario en la categoría de auxiliar a tiempo completo, del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, con eficacia anticipada a partir del día 21 de octubre de 2024, quien ha cumplido favorablemente el proceso de formación y el plan de estudios del Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria de la Universidad Politécnica de Valencia – España”.

Al respecto con Oficio N° 1266-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, la reincorporación a sus labores de docente ordinario al Ms. Ing. Grobert Amado Guadalupe Chuqui.

ACUERDO N° 1073-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 04-2024-UNTRM-FICA, de fecha 29 de octubre de 2024, del Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.





SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM:

El señor Rector manifiesta que mediante Oficio N° 766-2024-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 28 de octubre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, remite al Vicerrector Académico, solicitando su trámite para su ratificación correspondiente por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 200-2024-UNTRM/FISME**, de fecha 16 de octubre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero: Separar temporalmente por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2024-I, en concordancia con el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 19° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Escuela Profesional	Código	Apellidos y Nombres	Curso	Ciclo	N° Matrícula	Periodo de Suspensión
01	Ingeniería de Sistemas	7251303121	ARANA CERVANTES JAVIER ALFREDO	CÁLCULO INTEGRAL	III	3	2024-II al 2025-I
02		7463205882	AREVALO MORILLOS KAREN ESMERALDA	FUNDAMENTOS DE BASE DE DATOS METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	III	3	
03		7639331752	GARCIA RIVERA ILVIA ELITA	FUNDAMENTOS DE BASE DE DATOS	III	3	

En ese marco, mediante Oficio N° 1271-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 200-2024-UNTRM/FISME, para su respectiva ratificación.

ACUERDO N° 1074-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución de Decanato N° 200-2024-UNTRM/FISME, de fecha 16 de octubre de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 1197-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 29 de octubre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, solicitando su trámite para su ratificación correspondiente por el Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 140-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 28 de octubre de 2024, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve:

Artículo Primero.- Separar Temporalmente por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera matrícula: en nivelación 2024 y Semestre Académico 2024-I, en concordancia con el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 19° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:



TERCERA MATRÍCULA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I



N°	Escuela Profesional	Estudiante	Código	Curso	Periodo de Suspensión
1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	AYASTA CORDOVA KAROLINE NICOLE	7547219822	MATEMÁTICA PARA ADMINISTRADORES I	2024-II y 2025-I
		SALAZAR TELLO PATRICIA DEL PILAR	7007939181	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	2024-II y 2025-I
		SERVAN DIAZ CLINTON JUNIOR	7397378331	MATEMÁTICA FINANCIERA	2024-II y 2025-I
2	ADMINISTRACIÓN EN TURISMO	MAS HUMÁN YANELA	7557784621	MATEMÁTICA PARA ADMINISTRADORES I	2024-II y 2025-I
		MASLUCAN CHOCTALIN WILDER	7517998621	ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO	2024-II y 2025-I
3	CONTABILIDAD	TUESTA GUEVARA FAIMER	7180941521	GESTIÓN LOGÍSTICA	2024-II y 2025-I
				INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONSTITUCIONAL CIVIL	2024-II y 2025-I
				MATEMÁTICA PARA CONTADORES	2024-II y 2025-I

TERCERA MATRÍCULA EN NIVELACIÓN 2024

N°	Escuela Profesional	Estudiante	Código	Curso	Periodo de Suspensión
1	ADMINISTRACIÓN EN TURISMO	ARAMBURU FERNANDEZ DANA SUNMI	7347292831	MATEMÁTICA BÁSICA	2024-I y 2024-II
2	CONTABILIDAD	GUANILO LOZANO LESLY VICTORIA	7056034662	ESTADÍSTICA	2024-I y 2024-II

ACUERDO N° 1075-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 140-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 28 de octubre de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 1213-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 29 de octubre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, solicitando su trámite para su ratificación correspondiente por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 0488-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM**, de fecha 28 de octubre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- SEPARAR temporalmente por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2024-0 y 2024-I, en concordancia con el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 19° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios; de acuerdo al siguiente detalle:





ESCUELA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
INGENIERÍA CIVIL	CARUAJULCA GONZALES JHESSICA JHOANNA	7153827152	DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA	2024-II y 2025-I
	LOPEZ MUÑOZ JULIO CESAR	7645910051	GEOTECNIA	2024-II y 2025-I
	MERA HERNANDEZ WILLIAN EDU	7662971222	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	2024-II y 2025-I
	MIRES CARRANZA ELIAS	7343870192	ESTRUCTURACIÓN Y CARGAS	2024-II y 2025-I
			HIDRÁULICA	
	MOROCHO RAMOS BRAYHAN SACK	7335194821	GEOTECNIA	2024-II y 2025-I
	REYES RIVERO EDWIN JHONATAN	7251816092	MATEMÁTICA BÁSICA	2024-II y 2025-I
	TAFUR TUESTA LUIS ENRIQUE	7374910181	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	2024-II y 2025-I
	VALVERDE VIGO JUNIOR ALBERT	7157289192	QUÍMICA GENERAL	2024-II y 2025-I
ESTÁTICA PARA LA INGENIERÍA				
LÓPEZ BUSTAMANTE MARK BRYHANT	7871705222	FÍSICA I	2024-I y 2024-II	
		CÁLCULO DIFERENCIAL		

Al respecto, con Oficio N° 1267-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de octubre de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 0488-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, para su respectiva ratificación.

ACUERDO N° 1076-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución de Decanato N° 0488-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 28 de octubre de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

PLAN DE EXPERIENCIA ACADÉMICA DENOMINADO "I CONFERENCIA ANUAL EN CIENCIA DE DATOS E INNOVACIONES EN IA":

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 1099-2024-UNTRM-VRAC-FIZAB-D, de fecha 29 de octubre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 131-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 28 de octubre de 2024, con la cual, el Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de experiencia académica denominado "**I CONFERENCIA ANUAL EN CIENCIA DE DATOS E INNOVACIONES EN IA**", a realizarse del 21 al 22 de noviembre de 2024, en modalidad virtual, organizado por el Instituto de Investigación de Estudios Estadísticos y Control de Calidad – IEC y la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a los ponentes del plan de experiencia académica denominado "**I CONFERENCIA ANUAL EN CIENCIA DE DATOS E INNOVACIONES EN IA**", de acuerdo al siguiente detalle:

Ponentes:

- MBA- IT. Anabel Sofía Reaño Málaga
- Mg. Víctor Manuel Guevara Ponce





- Dra. Blanca Flor Robles Pastor
- Mg. Esther Rojas Krugger
- Dr. Roger Ernesto Alarcón García
- Ing. César Anthony Solano Robles
- Mg. Oscar Efraín Capuñay Uceda
- Dr(c). Manuel Stalin Torres Gonzales
- Dr. Pavel Coronado Castellanos
- Dra. Ana Rocío Cárdenas Maita
- Mg. Rodolfo Abanto Canto
- Mg. Wibur Naike Chiuvari Veramendi
- PhD(c). Gladys Choque Ulloa
- Mg. Sergio Paulo Valcárcel Ascencios
- Dr. Juan Manuel Antón Pérez
- Mg. Andrea Mercedes Álvarez Rubio
- Dra(C). Karelía Vilca Salinas
- Ph. D. Héctor Hevia Soto
- Dr. Lenin Quiñones Huatangari
- Mg. Edison Effer Apaza-Tarqui
- Mg. Martín Manuel Leiva Castillo
- Lic. Lizandro José Luis Díaz Callacná
- Mg. Laura Vanessa Cruz Quispe

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER al comité Organizador del plan de experiencia académica denominado "I CONFERENCIA ANUAL EN CIENCIA DE DATOS E INNOVACIONES EN IA", de acuerdo al siguiente detalle:

Rector

- Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana

Vicerrector Académico

- Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres

Vicerrector de Investigación

- Dra. María Nelly Lujan Espinoza

Decano

- Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez

Coordinador General

- Dr. Elías Alberto Torres Armas

Coordinador Académico

- Dr. Lenin Quiñones Huatangari

Coordinadores Logísticos

- Dr. Elías Alberto Torres Armas
- Dr. Lenin Quiñones Huatangari
- Dr. Juan Pablo Mamani Bustamante
- Dra. Blanca Flor Robles Pastor
- Ph.D. Ligia Magali García Rosero
- Mg. Cesar Jefferson Samillan Vasquez





- Mg. Karina Madelyne Urupeque Castillo
- Mg. Miguel Angel Perez Altamirano
- M.Sc. Yamira Iraisá Herrera García
- Bach. Ethy Johana Arista Tafur
- Tec. Sec. Ketty Llameli Bustamante Tucto
- Est. Maria Angelina Diaz Jiménez

ARTÍCULO CUARTO.- RESPONSABILIZAR de la organización, ejecución y presentación del informe final del Plan de Experiencia Académica denominado "I CONFERENCIA ANUAL EN CIENCIA DE DATOS E INNOVACIONES EN IA", al Dr. Elías Alberto Torres Armas.

ACUERDO N° 1077-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 131-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de octubre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS, DEL MG. CARLOS ALEXANDER CULQUI ARCE, DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 626-2024-UNTRM-FICA, de fecha 16 de octubre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 01-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 16 de octubre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia durante los días del 04 al 22 de noviembre de 2024, incluyéndose fechas para traslado de ida y vuelta a la ciudad de Chachapoyas, por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a beneficio del docente ordinario de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, **Mg. Carlos Alexander Culqui Arce**, para realizar la pasantía internacional en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, los días del 05 al 21 de noviembre de 2024, subvencionado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), asumiendo la carga lectiva asignada en su ausencia, el docente ordinario Roberto Carlos Mori Zababuru del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal".

En ese sentido en atención al Oficio N° 1213-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 16 de octubre de 2024, del Vicerrector Académico, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 1468-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 17 de octubre de 2024, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 637-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 17 de octubre de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, con la respectiva opinión favorable.

Del mismo modo, con Informe Legal N° 377-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 22 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para el viaje al exterior del país de dicho docente a realizarse en el marco de la ejecución del proyecto "Desarrollo de Biorrecubrimientos Bioactivos a partir del Almidón, Pectina y Aceite Esencial para incrementar la vida útil en frutas nativas".

Por lo que, con Oficio N° 4379-2024-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 29 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor Rector, el Informe N° 225-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 28 de octubre de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, donde informa que existe disponibilidad presupuestal.





ACUERDO N° 1078-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), autorizar el viaje al exterior del país, del Mg. Carlos Alexander Culqui Arce, docente e investigador de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que participe en la pasantía internacional en la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá – República de Colombia.

Siendo las cuatro con quince minutos de la tarde del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General